

de su zelo segun lo exijen las circunstancias del asunto

Despacho de una
compañia comica
y dem. de Yndia
capa solicitando
Admission

Hizo se relacion de la citacion mandada hacer a este cabildo por
Zedula ante diem y exprocion al efecto en fuerza de auto del
Alcaide mayor, y corregidor interino p^{ra} vez un despacho libra
do por el Sr. Dⁿ Juan de Morales Intend^{te} corregidor de la P^{ta} de Madrid,
Jefe protector y p^{ro}curador de los Teatros y Comedias, y en su vir
tud se leyo dho despacho con fecha de diez y siete de mayo de este
año refrendado de Dⁿ Manuel de Navas: Por el qual concede li
cencia a Mig^l Muñoz p^{ra} q^{ue} pueda disponer sus funciones tea
trales en el presente año comico en las ciudades de Baza, Ciudad,
y Pueblos de este Reyno segun se expresa: Tambien serio me
morial de Yndiano Capa anombre del referido Autor Supp^{do} a este
Ayuntam^{to} le conceda la correspondiente licencia p^{ra} las representacion
en esta casa Teatro, por la compania contenida en dho despacho
ofreciendo mesoranta de aquellos papeles q^{ue} nosean de la aproba
cion de esta Ciudad, y tambien adan principio el proximo dia
de Sⁿ Carlos a los precios que se le señale. Y habiendolo oido
tratado, y confenido admitio ver de luego dha compania p^{ra} q^{ue}
hagan sus representacion comica en esta referida casa Tea
tro; y p^{ra} los asuntos q^{ue} se han de hacer con el referido Autor
 nombra por comisarios a los Sr^s Dⁿ Rafael Flecha, Dⁿ Fran^{co} Na
vier Sanchez Regidores, y Dⁿ Ventura Fuentes Jurado, quienes
trataren con el mismo, y dello q^{ue} resulte daran cuenta a este Ayun
tam^{to} en el primero q^{ue} se celebrare p^{ra} que enterado vuelva lo q^{ue}
estime combeniente en el asunto

Excepto los Sr^s Dⁿ Fran^{co} Manuera, y Dⁿ Ant^o Fontes Abad
Regidores q^{ue} no tienen en el acuerdo anterior por las razones
manifestadas en la conferencia, y este ultimo judio se le libre el
termino dello q^{ue} señalare en el asunto: Y la Ciudad acordó se le
de guardando el estilo.

se escriban can
tas solicitando
executor de senten
cias

Hizo se relacion de la citacion mandada hacer a este ca
bildo por Zedula ante diem y exprocion al efecto en fuerza
de lo resuelto en el anterior p^{ra} tratado, y resuelto, sobre
la solicitud de persona que quiera exercer el oficio de exe
cutor de sentencias, y Pregonero Publico, en esta Ciudad

